



Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve la **adjudicación de plazas de nuevo ingreso en estudios oficiales de grado** correspondiente al período ordinario del curso 2024-2025.

En cumplimiento de la Resolución de 6 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2024-2025 [BOA de 17 de mayo] y conforme a lo dispuesto en el acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó la 'normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado' [BOUZ 4-17 de 19 de abril de 2017], modificado por acuerdos de 13 de noviembre de 2018, de 28 de abril de 2021 y de 30 marzo de 2023 [BOUZ 8-18, 4-21 y 3-23], este Rectorado ha resuelto el proceso de **ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO** correspondiente al periodo ordinario del curso académico 2024-2025, de acuerdo con los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la citada normativa.

El resultado de dicha adjudicación puede ser consultado en las siguientes direcciones:

Estudiantes ADMITIDOS:

<https://valide.unizar.es/?report=4474e0722e51ffd2876030326d2001e7>

Estudiantes EN LISTA DE ESPERA:

<https://valide.unizar.es/?report=c7b41fa9db952f5b178fb9e4bdb0ea50>

Esta publicación tiene la consideración de notificación oficial a los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las mismas [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

Asimismo, el resultado individual de la admisión puede ser consultado a través de internet usando las credenciales personales proporcionadas por la Universidad [NIP y contraseña administrativa], en:

<http://www.unizar.es> → Secretaría virtual → Admisión a estudios de grado → Resultados de admisión y Permanencia en listas de espera

<https://janovas.unizar.es/admision/adm300login.faces>

Los solicitantes que, tras la publicación de las listas de admisión y las listas de espera aprecien algún error en las mismas, podrán reclamar del 11 al 17 de julio de 2024, preferentemente a través del servicio SOLICIT@ [<http://sede.unizar.es> -> Gestión de solicitudes -> Iniciar nueva solicitud -> Reclamación Admisión a Grados]. El motivo de la reclamación deberá ser justificado documentalmente.

Alternativamente, podrán presentar reclamación cumplimentando el impreso oficial disponible en: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/reclama>, dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, bien a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>], bien del Registro General o de cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, o por cualquiera de las vías previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a fecha de la firma,

El Rector de la Universidad de Zaragoza, José Antonio Mayoral Murillo | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/65669c2d4135b438b713772ff47377b5>

CSV: 65669c2d4135b438b713772ff47377b5	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector de la Universidad	10/07/2024 08:44:00	